

MODELO N° 03/GL

MODELO DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR EL TITULAR DEL PLIEGO

(Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

....., dede....

CONSIDERANDO:

Que, (motivación de la Resolución y Sustento Legal)

.....
.....
.....

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidadde.....del Departamento de, para el Año Fiscal....., hasta por la suma de Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.....) de acuerdo al siguiente detalle¹:

INGRESOS **En Nuevos Soles**
(a nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso²)

TOTAL INGRESOS XXXXXXXXXXXXX
=====

EGRESOS **En Nuevos Soles**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO :
CATEGORIA PRESUPUESTAL :
PRODUCTO / PROYECTO :
(según sea el caso)
ACTIVIDAD :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
**(Detallar la Categoría de Gasto y Tipo de Transacción
Genérica del Gasto³)**

TOTAL EGRESOS XXXXXXXXXXXXX
=====

¹ Dependiendo de la magnitud y complejidad del desagregado de los recursos que debe especificar el dispositivo, el desagregado se realizará en un anexo adjunto.

² Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.

³ Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial(a la cual se vincula geográficamente).

Regístrese y Comuníquese.